



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1930/16

Res. 3099/16

ACTA N° 72, de fecha 21 de septiembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 1027/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 11 de mayo de 2016, Acta N° 53;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un Registro de Aspirantes para desempeñarse como Profesor Orientador Pedagógico en el ámbito sociocomunitario para cumplir funciones de Docencia Indirecta, con 27 horas semanales en la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante (UCAE);

CONSIDERANDO: I) que las Aspirantes María FERNANDEZ, Paula BATALLA y Luisina WÜRTH, no cumplen con el perfil establecido en las Bases;

II) que los Aspirantes que se detallan a continuación no alcanzaron el 60% del puntaje total asignado, siendo cada etapa eliminatoria: Cindy BARTORA, Lía BORGES, Victoria BOSCH, María CABRAL, Natalia CAMARGO, Bettina CAMBEIRO, María CUADRO, Leticia DAMASCO, Ana DE BITTENCOURT, Natalia DENIS, María DÍAZ, Patricia FARFARANA, Mariela FERREIRA, Estefanía FLORES, John FONSECA, María FONTANA, Daniel GARCÍA, Mariana GARRA, Lucía JESÚS, Mónica KRÖGER, Verónica LENZI, Gricelda MARTÍNEZ, Camila MARTÍNEZ, Andrea MARTINS, Amanda MATERA, Noelia MONTEAGUDO, Anahír MUJTARIAN, Florencia NAVILIAT, Claudia PEDROZO, Alejandra PERDOMO, Alba PÉREZ, Severina PINTOS, Gabriela UMPIERRE, Celia

ZABALA, Ángela QUIROGA, Estefanía RODRÍGUEZ, María ROMERO, Ana SILVA, María SUÁREZ, Maira SUÁREZ, Lorena TAVANI, María LEVY y María Lima;

III) que los aspirantes que se detallan a continuación no se presentaron a la entrevista: Mario ÁLVAREZ, Nélide CUNHA, María GONZÁLEZ, Andrés SERNA y Lourdes POUSO;

IV) que los Aspirantes que se detallan a continuación no alcanzaron el puntaje mínimo asignado a la etapa de entrevista: Hilda FRANCIA, Mercedes GARCÍA, María GONZÁLEZ y Alicia PIÑEIRO;

V) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

Nº	APELLIDOS y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	APESTEGUI ROSA, Claudia Cecilia	4.574.810-2	82,00
2	MARTIRENA VIMERCATTI, Carolina Gisselle	3.759.852-7	81,50
3	RODRÍGUEZ CABALLERO, Iana	1.870.665-6	81,30
4	KELLY RUY LÓPEZ, Patricia Inés	3.047.433-8	81,00
5	PÍRIZ TOLEDO, Wilmar Joel	4.247.183-1	78,10
6	PINTOS FOCCO, Gimena	3.989.132-3	78,00
7	CHIRELO BERMUDEZ, Natalí Alejandra	4.726.526-1	74,00
8	RAMOS BERÓN, Lía Elena	4.098.019-5	73,10
9	AGUETE OCHOGARAY, Alicia Mabel	3.027.246-1	73,00

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión Humana



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

(Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
28 SET. 2016
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
SALIDA



CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
28 SET. 2016
DIRECCION DE COMUNICACIONES
RECIBIDO

